



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00248 00

En atención al escrito de poder aportado por el personal de la demandante en acumulación **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.** el 25 de mayo de 2022 y de conformidad con lo normado en el artículo 74 del Código General de Proceso, este estrado judicial **resuelve:**

Reconocer personería jurídica al profesional del derecho Felipe Andrés Vargas Castillo como mandatario judicial de la citada demandante, en los términos y para los efectos descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE
(2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 60 Hoy 08 JUN 2022 a la hora de las 8:00
a.m.
El secretario,
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL